

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN N° 3-2024

#### SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE NUEVA PÁGINA WEB

En la ciudad de Santiago, con fecha 25 de abril de 2024 y considerando que mediante una licitación pública se señaló la necesidad de contratar el servicio de desarrollo y mantención de una nueva página web para la Academia Judicial.

Para lo anterior, el día 18 de marzo de 2024, se publicaron las bases administrativas y técnicas de la Licitación N° 3-2024, cerrándose la recepción de ofertas el día 18 de abril de 2024, recibándose válidamente las ofertas de las siguientes empresas:

- Next Business SpA
- Pixelate Limitada

Las propuestas presentadas por los oferentes, aplicados los criterios de evaluación, tuvieron los siguientes puntajes: Next Business SpA con **87,9 puntos** y Pixelate Limitada con **94 puntos**. Todo lo anterior, según consta en el informe de evaluación cuyo texto se transcribe a continuación.



**José Antonio Espinal Sánchez**  
Coordinador  
Área Académica



**Cristina Villarreal Holtshamp**  
Subdirectora  
Academia Judicial



**Giovanni Godoy Guajardo**  
Coordinador  
Administración y Finanzas



## ACTA DE EVALUACIÓN

### LICITACIÓN N° 3-2024

#### SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENCIÓN DE NUEVA PÁGINA WEB

Santiago, 25 de abril de 2024

#### 1. Breve descripción de la licitación

Mediante la licitación del servicio de desarrollo y mantención de nueva página web para la Academia Judicial, **se** busca asesoría en los ámbitos señalados.

Por la razón anterior, el día 18 de marzo de 2004, se publicaron las bases administrativas y técnicas de la Licitación N° 3-2024, cerrándose la recepción de ofertas el día 18 de abril de 2024, recibándose las ofertas de las siguientes empresas:

- Next Business SpA
- Pixelate Limitada

#### 2. Evaluación de las Propuestas

Para evaluar las propuestas recibidas, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, se constituyó la Comisión Evaluadora, integrada por el la subdirectora de la Academia Judicial, el coordinador del Área Académica y el coordinador de Administración y Finanzas.

### 3. Evaluación Técnica y Económica

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación sobre la “Evaluación de las Ofertas”, y aplicando los criterios indicados, el resultado respecto de cada una de las propuestas fue la siguiente:

Criterios de evaluación	Experiencia del ofertante (30%)		Presentación a comisión evaluadora (20%)		Oferta Económica (50%)			Total
	Nombre Empresa	Puntaje	Ponderación	Puntaje	Ponderación	Precio Total Final	Puntaje	
Next Business SpA	100	30	40	8	Desarrollo de página web: \$32.070.500 Mantención: \$17.707.000 <b>Total: \$49.777.500</b>	99,8	49,9	87,9
Pixelate Limitada	100	30	70	14	Desarrollo de página web: \$32.000.000 Mantención: \$17.712.000 <b>Total: \$49.712.000</b>	100	50	94

#### 4. Conclusión y adjudicación

La comisión evaluadora constituida al efecto y teniendo a la vista todos los antecedentes, las propuestas presentadas, sugiere la adjudicación en los siguientes términos:

<b>Nombre de la empresa</b>	<b>Servicio</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Monto Adjudicado</b>
<b>Pixelate Limitada</b>	<b>Desarrollo de nueva página web</b>	<b>\$32.000.000</b>	<b>\$32.000.000</b>
	<b>Mantenimiento mensual de nueva página web</b>	<b>\$17.712.000</b>	<b>\$738.000 x 24 meses</b>

**José Antonio Espinal Sánchez**  
**Coordinador**  
**Área Académica**

**Cristina Villarreal Holtshamp**  
**Subdirectora**  
**Academia Judicial**

**Giovanni Godoy Guajardo**  
**Coordinador**  
**Administración y Finanzas**

**DECLARACION JURADA SIMPLE**  
**AUSENCIA CONFLICTOS DE INTERÉS**  
**(DACI)**

En Santiago, a 22 de abril de 2024, la firmante Cristina Villarreal Holtshamp, RUT 10.207.334-7, en su calidad de integrante de la comisión evaluadora de la Licitación N° 3/2024 “Servicio de desarrollo y mantención de nueva página web”, declara bajo juramento que, no tengo conflictos de interés, con los (as) participantes del proceso indicado anteriormente, bajo las siguientes disposiciones:

- a. Las personas vinculadas a los anteriores por parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive;
- b. Sociedades de personas en donde los directores, gerentes o sus parientes ya individualizados, formen parte;
- c. Sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sus directores, gerentes o los parientes de éstos, ya individualizados, sean accionistas, y
- d. Sociedades anónimas abiertas en que sus directores, gerentes o los parientes, ya individualizados, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- e. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- f. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Asimismo, como miembro de la Comisión Evaluadora me comprometo, durante el proceso de evaluación a guardar total confidencialidad con respecto a la información del proceso a la cual tenga acceso y que es de carácter estrictamente confidencial, por lo que no revelare a ninguna persona natural o jurídica ajena al proceso, ninguna información concerniente a las recomendaciones hechas durante o como resultado de la evaluación, y no aprovecharé la información que me fue proporcionada o a la que tuve acceso para sacar ventaja o perjudicar a ninguna persona o entidad. Actuare en todo momento con prudencia y ponderación en mis pronunciamientos públicos y privados en consistencia con mi responsabilidad adquirida como integrante de la Comisión evaluadora del proceso mencionado.

Además, declaro que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese presente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la Comisión Evaluadora e informare inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico.

Signed by: Ana Cristina Villarreal Holtsha  
Signed at: 2024-04-22 10:08:16 -04:00  
Reason: Apruebo este documento

*Cristina Villarreal*

**DECLARACION JURADA SIMPLE**  
**AUSENCIA CONFLICTOS DE INTERÉS**  
**(DACI)**

En Santiago, a 22 de abril de 2024, el firmante Giovanni Francisco Godoy Guajardo, RUT 12.857.530-8, en su calidad de integrante de la comisión evaluadora de la Licitación N° 3/2024 “Servicio de desarrollo y mantención de nueva página web”, declara bajo juramento que, no tengo conflictos de interés, con los (as) participantes del proceso indicado anteriormente, bajo las siguientes disposiciones:

- a. Las personas vinculadas a los anteriores por parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive;
- b. Sociedades de personas en donde los directores, gerentes o sus parientes ya individualizados, formen parte;
- c. Sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sus directores, gerentes o los parientes de éstos, ya individualizados, sean accionistas, y
- d. Sociedades anónimas abiertas en que sus directores, gerentes o los parientes, ya individualizados, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- e. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- f. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Asimismo, como miembro de la Comisión Evaluadora me comprometo, durante el proceso de evaluación a guardar total confidencialidad con respecto a la información del proceso a la cual tenga acceso y que es de carácter estrictamente confidencial, por lo que no revelare a ninguna persona natural o jurídica ajena al proceso, ninguna información concerniente a las recomendaciones hechas durante o como resultado de la evaluación, y no aprovecharé la información que me fue proporcionada o a la que tuve acceso para sacar ventaja o perjudicar a ninguna persona o entidad. Actuare en todo momento con prudencia y ponderación en mis pronunciamientos públicos y privados en consistencia con mi responsabilidad adquirida como integrante de la Comisión evaluadora del proceso mencionado.

Además, declaro que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese presente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la Comisión Evaluadora e informare inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico.

Signed by:Giovanni Godoy  
Signed at:2024-04-22 10:04:29 -04:00  
Reason:Firmado por : Giovanni Godoy



**DECLARACION JURADA SIMPLE**  
**AUSENCIA CONFLICTOS DE INTERÉS**  
**(DACI)**

En Santiago, a 22 de abril de 2024, el firmante José Antonio Espinal Sánchez, RUT 10.294.629-4, en su calidad de integrante de la comisión evaluadora de la Licitación N° 3/2024 “Servicio de desarrollo y mantención de nueva página web”, declara bajo juramento que, no tengo conflictos de interés, con los (as) participantes del proceso indicado anteriormente, bajo las siguientes disposiciones:

- a. Las personas vinculadas a los anteriores por parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive;
- b. Sociedades de personas en donde los directores, gerentes o sus parientes ya individualizados, formen parte;
- c. Sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sus directores, gerentes o los parientes de éstos, ya individualizados, sean accionistas, y
- d. Sociedades anónimas abiertas en que sus directores, gerentes o los parientes, ya individualizados, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
- e. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- f. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

Asimismo, como miembro de la Comisión Evaluadora me comprometo, durante el proceso de evaluación a guardar total confidencialidad con respecto a la información del proceso a la cual tenga acceso y que es de carácter estrictamente confidencial, por lo que no revelare a ninguna persona natural o jurídica ajena al proceso, ninguna información concerniente a las recomendaciones hechas durante o como resultado de la evaluación, y no aprovecharé la información que me fue proporcionada o a la que tuve acceso para sacar ventaja o perjudicar a ninguna persona o entidad. Actúe en todo momento con prudencia y ponderación en mis pronunciamientos públicos y privados en consistencia con mi responsabilidad adquirida como integrante de la Comisión evaluadora del proceso mencionado.

Además, declaro que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese presente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la Comisión Evaluadora e informare inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico.

Signed by: Jose Espinal  
Signed at: 2024-04-22 10:03:21 -04:00  
Reason: Firmado por : Jose Espinal

*Jose Antonio Espinal Sánchez*